

## ¿Por qué un sistema acusatorio con juicios orales?

- Para tener un proceso penal basado en audiencias orales.
- Para que las pruebas se desahoguen en la audiencia de juicio oral.
- Para que contemos con la presencia interrumpida de los jueces, agentes del Ministerio Público, defensores, y partes (imputados y víctimas).
- Para que tengamos un efectivo control ciudadano sobre la impartición de justicia y los operadores que intervienen en la misma. De esta manera existirá un eficaz método de rendición de cuentas.
- Que todos los intervinientes en el proceso penal cuenten con oportunidades reales y efectivas de participar en la recepción de la prueba, hacer observaciones y alegaciones, frente a los jueces, quienes tomarán la decisión correspondiente de manera pública en las audiencias.
- Para que no se le den valor probatorio a los actos de investigación realizados para el dictado de la sentencia. Bajo este nuevo sistema, los jueces deben resolver con total independencia, basados solo en la prueba que han recibido en audiencia oral, pública y transparente.
- Que los imputados cuenten, desde los primeros actos del procedimiento penal con un defensor técnico, profesional en derecho, que los asesore en todo momento del proceso penal.
- Para que la víctima realmente pueda participar en el proceso penal.
- Para que las víctimas, cuando se constituyan en acusadores coadyuvantes, realmente puedan colaborar en la acusación y puedan pedir, directamente; el pago de los daños y perjuicios del delito.
- Para que, tanto la víctima como el imputado puedan acceder a otras formas alternativas para resolver el caso, en forma distinta al juicio.
- Para que el uso de la prisión preventiva sea más racional, para los casos en que efectivamente lo ameritan, por estar acreditado, más allá de toda duda razonable, que existe peligro para la víctima, peligro de fuga por parte del imputado o que pueda afectar el curso de la investigación.
- Para que los jueces que intervienen en las dos primeras etapas del procedimiento no puedan intervenir en la etapa del juicio, donde se juzgará en definitiva el caso.
- Para que los jueces puedan considerar la prueba basados solamente en la sana crítica y no en presunciones impuestas por ley.

- Para que los juzgadores expliquen sus fallos con una adecuada fundamentación y motivación y que estas sean comprensibles para cualquier ciudadano.
- Para que exista mayor respeto de los derechos humanos de todas las personas que intervienen en un procedimiento penal de acuerdo a los estándares internacionales.
- Para que el procedimiento ordinario considere mecanismos alternativos de solución al conflicto penal, rápidos y sencillos, y en el que las partes puedan impugnar y obtengan la reparación inmediata cuando se les afecten sus derechos.
- Para que existan verdaderos sistemas de reclutamiento, selección, nombramiento y promoción de Jueces, Agentes del MP, Policías ministeriales y Defensores Públicos, con base en métodos y parámetros objetivos y racionales sustentados en criterios de profesionalidad, rendimiento y eficiencia.
- Para que exista un mayor aprovechamiento de los recursos del Estado.
- Que tengamos un proceso penal eficiente en el cual, se de el correcto seguimiento a las diferentes causas que en este ingresan, descongestionando el sistema; impartiendo una justicia mas expedita y transparente.
- Para que tengamos jueces imparciales, que no se sientan obligados a fallar a favor de alguna parte en específico.
- Para que contemos con una investigación científica, de calidad; con colaboración de agentes del Ministerio Público, Peritos y agentes de la Policía Judicial, de manera horizontal, coordinada y en equipo.
- Para que se dignifique la profesión de todos los intervinientes del proceso penal mexicano.

## **Mitos**

- Es un sistema norteamericano. Falso, La mayoría de los países de América Latina, y Europa lo utilizan con éxito.
- En el sistema de juicios orales gana la mejor actuación. Falso, gana el que tiene la razón y convence con pruebas bien sustentadas.
- Se tendrían que duplicar la cantidad de Jueces. Falso, Sólo un 10% de los casos llegan a juicio por lo tanto los jueces atienden de mejor manera los casos difíciles.
- Todos los casos deben llegar a juicio. Falso. En el sistema de juicios orales, el 95% de los casos se resuelven por salidas alternativas a juicio, lo que significa un enorme ahorro de recursos.
- El sistema de Juicios Orales es muy complicado. Falso, de hecho, simplifica el trabajo de la autoridad y lo hace más comprensible para todos

- Los Jueces salen perjudicados por el juicio oral. Falso, los principales beneficiados son los Jueces, pues se dignifica su función y se convierten en personajes honorables de la comunidad, no están expuestos a acusaciones de corrupción.
- Implementar Juicios Orales es más costoso. Falso, a la larga los Juicios orales reducen los costos administrativos y de horas/hombres.

Fuente: juicios orales.com

### **Como Realizar Un Juicio Oral**

- Alegato de apertura
- Desahogo de las pruebas
- Interrogatorios
- Contrainterrogatorios
- Alegatos de Clausura